



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1629-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2019.



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente:

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Año Fiscal 2019 para el Sector Público;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 4685-2018-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de S/ 88'652,346.00 (ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y seis con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 216-2019-UNHEVAL/OPyP-D, del 28 de noviembre de 2019, remite al Rector, para emisión de resolución, el Oficio N° 258-2019-UNHEVAL/OCPyP/JUP, del 28 de noviembre de 2019, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto manifiesta que teniendo requerimientos para la adquisición de bienes y servicios de las diversas unidades académicas de los programas de Post Grado, Centro Pre Universitario, Admisión y otros programas; y contando con recursos provenientes de los diferentes programas generadores de ingresos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar por mayor captación de ingresos a fin de cumplir con dichos compromisos asumidos hasta por el monto de cuatrocientos tres mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 soles (S/ 403,416.00) por lo que solicita autorización de aprobación de incorporación en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019;

Que, el numeral 19.2, del Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10168-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 26 al 30 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2019, hasta por el monto cuatrocientos tres mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 nuevos soles (S/ 403,416.00), recursos provenientes de la mayor captación de ingresos, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

INGRESOS:		(EN SOLES)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	403,416
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	403,416
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	403,416
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA	403,416
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	403,416
1.3.3.3.1.1	ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIA	100,000
1.3.3.3.1.5	SERVICIOS ACADÉMICOS	303,416
TOTAL INGRESOS		403,416

///...



EGRESOS:

(EN SOLES)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO
PRODUCTO : 3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD : 5005857 0014 0188104: EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DE GASTOS : 5 Gastos Corrientes 65,452.00
GENÉRICA DE GASTOS : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 65,452.00
TOTAL PRODUCTOS 65,452.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001276 0033 9002 3999999 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GASTOS CORRIENTES
CATEGORÍA DE GASTOS : 5 Gastos Corrientes 11,164.00
GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 Bienes y Servicios 11,164.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001985 0034 9002 3999999 5001985 ESCUELA DE POST GRADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GASTOS CORRIENTES
CATEGORÍA DE GASTOS : 5 Gastos Corrientes 195,136.00
GENÉRICA DE GASTOS : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 80,000.00
GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 Bienes y Servicios 115,136.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5003195 0035 0220839: INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GASTOS CORRIENTES
CATEGORÍA DE GASTOS : 5 Gastos Corrientes 131,664.00
GENÉRICA DE GASTOS : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 103,440.00
GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 Bienes y Servicios 28,224.00
TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 337,964.00

RESUMEN:

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 248,892.00
: 2.3 Bienes y Servicios 154,524.00
TOTAL 403,416.00

TOTAL EJECUTORA 403,416.00
TOTAL EGRESOS 403,416.00

=====

///...

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1629-2018-UNHEVAL

Pag. 03

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro los cinco (05) días de aprobado, a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
WENER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



[Handwritten signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines

[Handwritten signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-OPyP
UC-UT-URH
Archivo